

.... de JULIO de 2010.-

DICTAMEN N° 84/10

Referencia: Expte. N. 29.095/10 s/Conc. Precios
N° 4/10 Limpieza Canales de Riego Sarmiento

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial del Agua (IPA) el Concurso de Precios N° 4/10 relativo a la "LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO PRINCIPAL COLHUE HUAPI RAMAL COLHUE HUAPI ZANJON CERRO NEGRO UBICACIÓN SARMIENTO", habiéndose agregado a fs. 2/80 de las actuaciones las bases de la contratación aprobadas por la Resolución N° 11/10 DGCGI – IPA que corre agregada a fs. 87 mediante la cual, además, se hubiere autorizado la realización del Concurso Privado de Precios en cuestión con un presupuesto oficial de \$ 215.491,56, al cual conforme Acta de Apertura de Sobres de fs. 214/215 concurrirían TRES (3) oferentes (de las tres invitaciones cursadas que se agregan a fs. 88/90, y su prórroga dispuesta por Res. 14/10 AGRH – IPA, fs. 93, notificada conforme constancias de fs. 94/99).

Las respectivas ofertas fueron debidamente evaluadas y cotejadas por parte de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición N° 107/10 DGCI – IPA (fs. 216) conforme constancias de fs. 217/227, habiendo hecho lo propio el área legal a fs. 233 y, finalmente, se agrega a fs. 230/231 el correspondiente proyecto de acto administrativo mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a la firma DANIEL OSCAR RONAN por un monto total de \$ 241.735,84.

Al efecto, destaco dos cuestiones:

- el monto del presupuesto oficial se enmarca en lo permitido por la Resolución N° 31/SIPySP/10 (que aprueba los montos de contratación).
- La diferencia entre el presupuesto oficial y el monto de la propiciada adjudicación se encuentra expresamente previsto y permitido por el Art. 19, última parte, Decreto 42/80 (reglamentario de la Ley de Obras Públicas).

Por todo lo expuesto no encuentro objeciones que realizar a la propiciada adjudicación.

Atentamente.

Dr. Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas